

► Asaja Andalucía alega al texto aduciendo que el uso tradicional de los senderos es el agrícola, ganadero y forestal

INMA LOPERA
SEVILLA

El pleno del Parlamento andaluz votará esta semana, según está previsto, la Proposición de Ley de Regulación de los Senderos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un texto que de momento «no reconoce que el uso más tradicional de los senderos públicos es el agrícola, ganadero y forestal», tal y como reivindica Asaja Andalucía.

El director general de la patronal agraria, Vicente Pérez, señala que los agricultores y ganaderos, que son los que ocupan la mayor parte del territorio rural, «son los verdaderos usuarios de los caminos y las vías pecuarias». Estas vías, declara, «son la red que une los territorios más alejados de las ciudades y pueblos, y son las que utilizamos los agricultores y ganaderos para poder llegar a nuestro trabajo, así como para poder movernos entre las diferentes parcelas o trasladar a nuestro ganado entre las diferentes zonas. También las utilizamos para transportar nuestros inputs a nuestras explotaciones (fertilizantes, semillas, etc.) y, por supuesto, para llevar al mercado nuestras producciones bien sea en coches, camiones o tractores».

Por ello, Asaja Andalucía ha trasladado sus alegaciones al texto normativo enviando una carta a todos los grupos parlamentarios, en la que manifiesta su postura y demanda «que se reconozca que los tradicionales usos agrícolas, ganaderos y forestales son los que han mantenido los senderos, por lo que el resto de usos de los mismos (deportivo, turístico, recreativo o pedagógico) debe ser compatible con la actividad agraria, ganadera y forestal». Y es que, según el borrador del texto, la necesidad de esta ley «viene dada por el incremento en el uso, principalmente deportivo, turístico y recreativo, que se viene generando en la última década en los senderos de Andalucía».

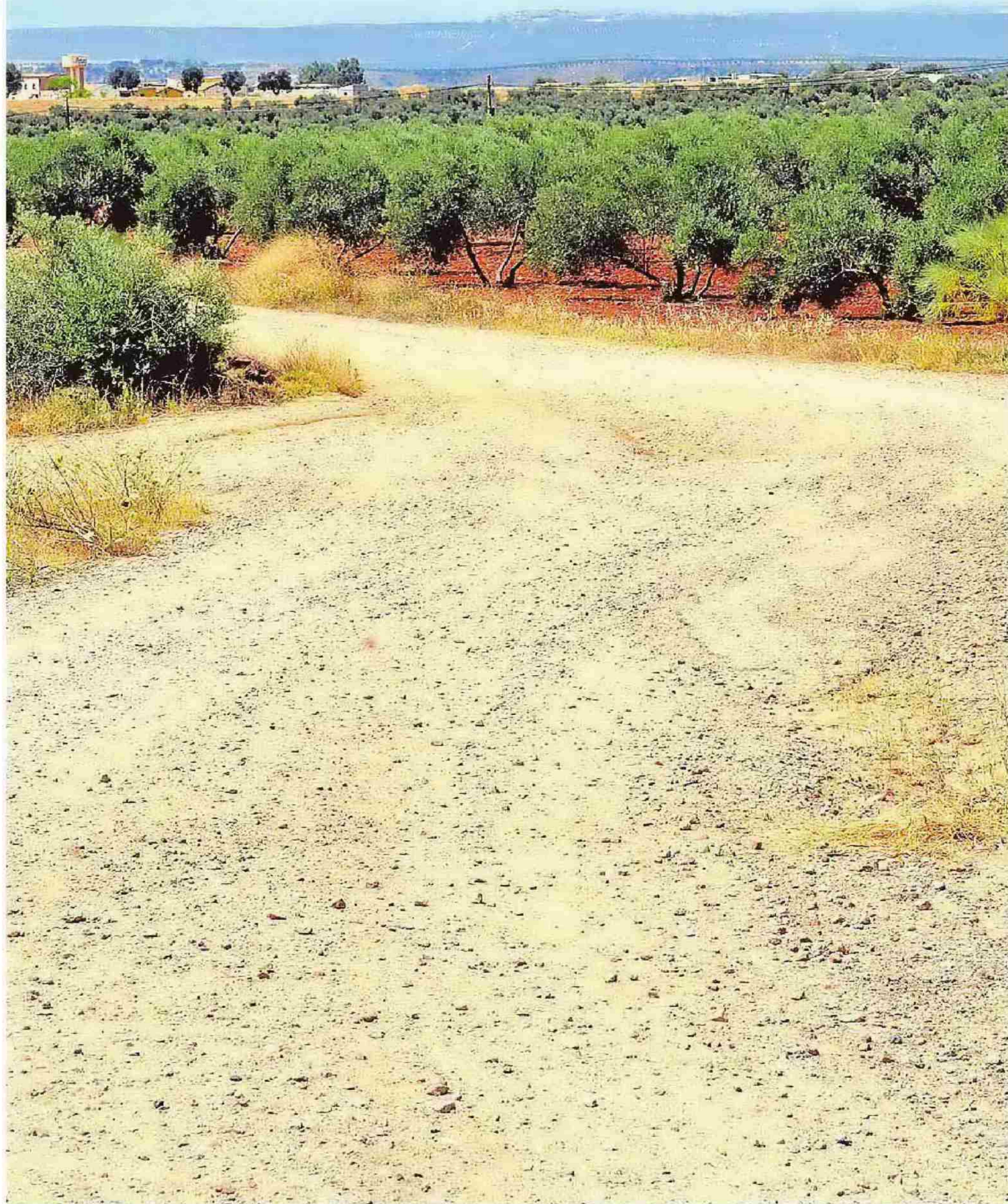
Caminos públicos

En cuanto a la definición de sendero que contempla el borrador del texto, la patronal agraria señala que «se entiende por sendero, a los efectos de la presente Ley y su normativa de desarrollo, todo itinerario que transcurre por dominio público y en

En la provincia
Sevilla cuenta con una red
de caminos rurales
públicos superior a los
15.000 kilómetros

Caminos rurales

La regulación de senderos no prima el uso agrario



Una ley regulará los senderos que transcurren por el medio rural en Andalucía

la mayor parte de su recorrido por el medio rural recorriendo su patrimonio natural y cultural a través de caminos tradicionales, sendas, pistas forestales y otras vías públicas dentro del territorio de Andalucía», descartando así que la futura ley afecte «a los caminos cuya titularidad es privada». Igualmente, según apunta Vicente Pérez, «las vías pecuarias quedarán también excluidas del trazado de los senderos objeto de la presente ley, ya que éstas se regirán por su regulación específica».

En cuanto a las competencias, el texto otorga a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio junto a la Consejería de Turismo y Deporte la regulación de los senderos, a lo que Asaja Andalucía añade que la dependencia de éstos debe recaer en «la Consejería de Agricultura conjuntamente con la de Turismo y Deporte» y que en esta regulación «las diputaciones, que son las propietarias de los caminos agrícolas, tengan también voz».

El director de la regional de Asaja, Vicente Pérez, subraya que «los agricultores y ganaderos no queremos exclusividad de los caminos y senderos que transcurren por el medio rural, pues estamos encantados con que sirvan para el disfrute de cualquier ciudadano que quiera montar en bici, dar un paseo o disfrutar del paisaje, pues actualmente existe un uso compartido de estas infraestructuras, pero estas actividades deben ser compatibles con la actividad agraria», insiste.

La tramitación de esta ley, propuesta por el grupo Podemos, salió adelante con los votos a favor de los grupos Popular, Podemos, Ciudadanos e IULV-CA, un proyecto que en su día sorprendió a las entidades agrarias al considerar que «no existe una demanda social de regulación del uso de los caminos ya que no hay conflicto alguno entre los distintos usos». No obstante, aclara que «en Asaja no nos oponemos a la señalización de los caminos, pero pensamos que cualquier esfuerzo inversor relacionado con las infraestructuras rurales debería centrarse en el arreglo y mantenimiento de la red de caminos públicos existentes».

Andalucía cuenta con más de 100.000 kilómetros de caminos rurales y sólo en la provincia de Sevilla la red de caminos públicos supera los 15.000 kilómetros.